

estación y al paso de la línea de transportes y con el haber anual de 250 pesetas.

Idem que D. Jaime Tubau Ricart, Cartero de San Cristóbal de Campdevanol (Gerona), pase a servir, a su instancia y con el carácter de propiedad que tiene, la plaza de Cartero de Caixans, de la misma provincia, con obligación de recoger y entregar en la estación y con el haber anual de 250 pesetas.

Nombrar con carácter interino Cartero de San Acisclo de Villalta (Barcelona), con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes y servir a San Cipriano de Villalta y con el haber anual de 500 pesetas, a D. Jaime Casellas Llavina.

Disponer que D. Antonio Vacas López, Peatón de Llodio a Areta (Alava), pase a servir, a su instancia y con el carácter de propiedad que tiene, la plaza de Cartero de Llodio y con el haber anual de 500 pesetas.

Nombrar con carácter interino Cartero de Abavides (Ayuntamiento de Trasmiras) (Orense), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y haber anual de 300 pesetas, a D. Domingo Losada Ferrrón.

Disponer que D. José Cornellá Masdeu, Peatón de Olot a San Salvador de Vinanya (Gerona), pase a servir, por supresión de esta plaza y con el carácter de propiedad que tiene, la de Cartero de Olot de Vinanya, de la misma provincia, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Camprodón a Olot, en el punto denominado Casa Pairó y servir a La Ferrería y con el haber anual de 400 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1930.—Por el Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos y Administradores principales de Lugo, Gerona, Barcelona, Alava y Orense.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien rehabilitar a D. Germán Lastra Cancio en el cargo de Cartero de Ouviaño (Lugo), con el haber anual de 250 pesetas, una vez terminado el servicio militar.

Nombrar con carácter interino Peatón de Corral de Almaguer a El Arrabal de San Sebastián (Toledo), con obligación de prestar cuantos servicios compatibles con su cargo le encomienda el Administrador subalterno, con el haber anual de 750 pesetas, a D. Miguel Navarro Aguado.

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—Por el Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos y Administradores principales de Lugo y Toledo.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que D. Antonio Morillas Valle, Peatón de Pedro Martínez a la estación (Granada), pase a servir, a su instancia y con el carácter de propiedad que tiene, la plaza de Cartero de Pedro Martínez, con el haber anual de 500 pesetas.

Madrid, 5 de enero de 1931.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Granada.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien rehabilitar a D. Juan Massó Turón en el cargo de Peatón de Santa Coloma de Farnés a San Miguel de Cladells (Gerona), por haber terminado el servicio militar.

Madrid, 7 de enero de 1931.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Gerona.

CARTEROS URBANOS NOMBRAMIENTOS

Por acuerdo fecha 2 del actual se dispone que D. Antonio Benito y García de León, Cartero rural de Fuente el Fresno (Ciudad Real), donde a partir del día 27 del mes último comenzó a funcionar una Estafeta urbana a cargo de personal técnico, adquiera en dicha fecha la categoría de Cartero de tercera clase, con el jornal de 6 pesetas y afecto a la Oficina mencionada, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 2º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos.

REINGRESOS

Por acuerdo fecha 2 del actual se concede reingreso al servicio activo a los Carteros de segunda clase D. Blas Farelo Vallejo y de tercera clase D. Justo Moreno Moya, procedentes, respectivamente, de las Carterías de la Principal de Córdoba y Estafeta de Constantina (Sevilla), quienes son destinados, cada uno, a las de las Estafetas de San Fernando (Cádiz) y Mérida (Badajoz), por las que percibirán los correspondientes jornales reglamentarios desde su presentación en las mismas. Plazo posesorio, treinta días, a contar de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL.

PRORROGA DE PLAZO POSESORIO :

Por acuerdo fecha 31 del mes último se concede nueva prórroga en el plazo posesorio al Cartero de tercera clase D. Pedro Pastor Estrada, nombrado para tal empleo y destinado a la Cartería de la Estafeta de Beas de Segura (Jaén), en virtud de orden de este Centro fecha 29 de octubre último.

TRASLADO SIN EFECTO

Por acuerdo fecha 2 del actual se dispone quede sin efecto la orden de traslado de 26 del mes último por la que se disponía que el Cartero de segunda clase D. Vicente Casado Pascual, con el jornal de 7,50 pesetas, pasara a prestar servicio en la Cartería de la Estafeta de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), continuando afecto dicho Cartero a la de la Administración del Correo Central, percibiendo sin interrupción por la misma el jornal que tiene asignado.

Madrid, 3 de enero de 1931.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores respectivos.

BAJA

En 23 de diciembre último falleció el Cartero principal D. Sinforiano Monteagudo Canencia, que estaba afecto a la Cartería de la Administración del Correo Central.

TRASLADO SIN EFECTO

Por acuerdo fecha 3 del actual se dispone quede sin efecto la orden de este Centro, de 20 del mes último, por la que se destinaba a la Cartería de la Principal de Lugo al Cartero de segunda clase D. Pascual Domenecho López, el que continuará afecto a la Cartería de la Estafeta de Ferreira del Valle de Oro (Lugo), percibiendo sin interrupción por la misma el jornal de 7,50 pesetas que le corresponde.

EXCEDENCIAS

Por acuerdos fechas 3 y 5 del actual, respectivamente, se concede pase a la situación de excedente voluntario, con arreglo al art. 31 del vigente Reglamento de Carteros urbanos, a los de tercera clase D. José Belmonte Gurruchaga y D. José Pérez Jiménez, afectos, cada uno, a las Carterías de la Principal de Bilbao y Estafeta de Don Benito (Badajoz).

TRASLADOS

Por acuerdo fecha 5 del actual se disponen los siguientes traslados:

Cartero de primera clase D. Aniceto Santos Jorreto, con el jornal de 8 pesetas, de la Cartería de la Administración del Correo Central, a la de la Principal de Coruña. Plazo posesorio, doce días.

Cartero de primera clase D. Severino Curto Legido, con el jornal de 8 pesetas, de la Cartería de la Principal de Bilbao, a la de la Administración del Correo Central. Plazo posesorio, doce días.

Cartero de tercera clase D. José Salas Vericat, con el jornal de 6 pesetas, de la Cartería de la Estafeta de Vinaroz (Castellón), a la de Igualada (Barcelona). Plazo posesorio, doce días.

Cartero de tercera clase D. Eustaquio Martín Remiro, con el jornal de 6 pesetas, de la Cartería de la Principal de Santa Cruz de Tenerife, a la de Córdoba. Plazo posesorio, quince días.

Los Carteros indicados, que son trasladados a su instancia con carácter de voluntarios, comenzarán a percibir haberes por los nuevos destinos a partir del 1 de febrero próximo, dejando de cobrarlos por los anteriores en fin del mes corriente.

LICENCIAS

Con fecha 3 del actual se concede licencia de quince días, con arreglo al art. 28 del vigente Reglamento de Carteros urbanos, a los de segunda clase D. Ricardo Pons Gamboa y D. Angel Sabugueiro Villarino, afectos, respectivamente, a las Carterías de la Principal de Málaga y Estafeta de Mieres (Oviedo).

Madrid, 7 de enero de 1931.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores respectivos.

TELEGRAFOS

PERSONAL

PERSONAL DE VIGILANCIA Y REPARTO

TRASLADOS

Por sendas Reales órdenes de Gobernación de fecha 31 de diciembre último, cumplimentando la de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 533, de 24 del mismo mes (*Gaceta* del 28), se ha dispuesto que los Porteros de los Ministerios civiles adscritos a Telégrafos que en la siguiente relación se